JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200055600

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, la juez resuelve:

Negar la admisión de la renuncia al poder presentada por el Dr. Sergio Nicolás Sierra Monroy, lo anterior como quiera que no se dan los presupuestos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, pues no se acredito que la citada abogada hubiera enviado la respectiva comunicación a la parte actora poniéndole en conocimiento dicha renuncia.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 – mayo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria